MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1192/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ DE MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 295.127.-

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ DE MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 295.127**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC N° 23.013/2015, de fecha 29 de setiembre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se expone como motivos de retención: *2. Observamos que en el informe de evaluación, en el punto 4 se hace mención a la fecha de apertura de ofertas alegando que fue fecha 20/08/2015, la cual no corresponde, puesto que según acta de apertura de fue hecha en fecha 01/09/2015. 3. Observamos que en el informe de evaluación se inicia en fecha 05/09/2015 y que en el desarrollo del mismo se ha solicitado nota a la Abog. Juana Romero, para el análisis del Art. 40 Inc. A) y B), la cual responde en fecha 08/09/2015, por lo que observamos que el informe de evaluación no posee fecha de culminación al pie del informe.-* (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Informe Complementario de fecha 02 de octubre de 2015, en el cual se hace mención a las fechas del acto de apertura de sobre y de culminación del Informe de Evaluación.-

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

S. B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 1192 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ DE MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 295.127.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 413/2015, de fecha 16 de octubre de 2015.-**

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 02 de octubre de 2015, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2015 – "SERVICIO DE CAFÉ DE MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 295.127.-**

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S. B. / M.G.